



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2023

Expte. N° 22.018/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 111 por la Srta. María Belén JAIME, DNI N° 36.677.459; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del día 1° de abril de 2023 rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que prestaba servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por razones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0438-2023, tanto la Universidad como el Contratado, pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. María Belén JAIME, DNI N° 36.677.459, a partir del 1° de abril de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1058-2023